
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Zitácuaro, Mich.
384/02 O.C.
EDICTO

A la ciudadana Evila López Rincón.

En juicio ordinario civil sobre reivindicación de inmueble y otros conceptos promovido por Virgilio Palomino Verdusco en contra de usted se le hace saber:

Se admitió en trámite la demanda que en vía ordinaria civil se presentó, ordenándose notificarle por edictos a efecto que comparezca en el término de 30 treinta días hábiles contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido afirmativo, hágase la publicación del edicto por 3 tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en el Estado, **Diario Oficial de la Federación** y en este Tribunal. Quedan copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal a su disposición.

H. Zitácuaro, Mich., a 4 de enero de 2005.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Irma García García

Rúbrica.

(R.- 207505)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Primera Instancia
del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sin.
CONVOCATORIA

Que por acuerdo de fecha 18 dieciocho de enero de 2005, dos mil cinco, dictado por el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Mazatlán, Sinaloa, actuando en el expediente número 267/98, relativo a la Suspensión de Pagos, promovido por Fomento Turístico de Mazatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22 veintidós de febrero del año 2005, dos mil cinco, para el fin de celebrar en este H. Juzgado la Junta de Acreedores de reconocimiento, graduación y ratificación de créditos prevista por el artículo 15 fracción VI de la Ley de Quiebra y Suspensión de Pagos, por lo que se cita a los acreedores no concurrentes a través de esta convocatoria, con el objeto de que hagan valer, en dicha junta, los derechos que legalmente les corresponda.

Este edicto se publicará por 3 tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico El Noroeste Mazatlán, que se publican respectivamente en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en esta ciudad, en el entendido de que este H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, tiene su domicilio ampliamente conocido en el segundo piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, el cual se encuentra entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte del Fraccionamiento Tellería de esta ciudad.

Atentamente

Mazatlán, Sin., a 24 de enero de 2005.

La C. Secretaria Segunda de Acuerdos en
funciones de Secretario Primero por Ministerio de Ley

Lic. Isabel Cristina López Barreto

Rúbrica.

(R.- 207673)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Cuernavaca, Mor.
EDICTO

A: Eugenio Alfredo Nava Cortéz.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo número 1964/2004-III, promovido por Oscar Javier Topete Fonseca, contra actos del Juez Segundo Menor en Materia Civil de Cuernavaca, Morelos y actuarios adscritos a dicho Juzgado, residentes en esta ciudad capital, en el que se reclama el procedimiento de interdicto de recuperar la posesión promovido por Eugenio Alfredo Nava Cortéz y que se encuentra en trámite ante el Juzgado Segundo Menor en Materia Civil en Cuernavaca, Morelos, con el número de expediente 311/2004, correspondiente a la Primera Secretaría; por acuerdo de doce de enero del año en curso, se ordenó emplazar al mencionado tercero perjudicado por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado de Distrito, ubicado en calle Gutemberg número dos, del centro de Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo y documentos adjuntos, así como del auto de admisión de la misma. Asimismo, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fija en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Universal".

Cuernavaca, Mor., a 14 de enero de 2005.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Rubén Paulo Ruíz Pérez

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Pedro Balderas Hernández

Rúbrica.

(R.- 207193)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

EDICTO

José Ricardo Bolaños Morales.

Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número 344/2004-III, promovido por Roberto Bolaños Morales, contra actos de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 36, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en: la sentencia definitiva dictada el cuatro de enero de dos mil uno, dentro de los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario número 510/2000, promovido por la tercera perjudicada Elvira Bolaños Morales, a bien de Gonzalo Bolaños Romero, se ha señalado como tercero perjudicado a José Ricardo Bolaños Morales, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos a través de quien acredite ser su representante legal, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 18 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Josué Romero Mena

Rúbrica.

(R.- 207489)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Tercera Sala Civil

Morelia, Mich.

EDICTO

Notificación a: Lilia Rodríguez Miranda.

Dentro del Cuaderno de Amparo número V-12/2005, promovido por el apoderado legal de Hipólito Ibarra Gutiérrez, contra actos de esta Sala, derivados de la resolución dictada dentro del Toca de Apelación número I-587/2004 dentro del Juicio Ordinario Civil número 179/2003 sobre nulidad absoluta de contrato de compraventa y otras prestaciones, promovido por el quejoso, frente a Arturo Zamora Mora, Lilia Rodríguez Miranda, Margarita Ibarra de Zamora, licenciado José Octavio Dieguez Camarena, Notario Público número 111 ciento once con ejercicio y residencia en Zamora, Michoacán y al Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado; esta Tercera Sala Civil, con fecha 13 trece de enero de 2005 dos mil cinco, dictó el siguiente auto que en lo conducente dice:

“Se tiene por presentada por cuerda separada la demanda de amparo promovida por el licenciado Hugo Tafoya Siciliano, en su carácter de apoderado legal de Hipólito Ibarra Gutiérrez, contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada en el Toca I-587/2004 relativo a la apelación interpuesta dentro del Juicio Ordinario Civil número 179/2003 sobre nulidad absoluta de contrato de compraventa y otras prestaciones, promovido por el quejoso, frente a Arturo Zamora Mora, Lilia Rodríguez Miranda, Margarita Ibarra de Zamora, licenciado José Octavio Dieguez Camarena, Notario Público número 111 ciento once con ejercicio y residencia en Zamora, Michoacán y al Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado; demanda que se ordena remitir al H. Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en Turno, juntamente con los autos de primera y segunda instancia del juicio de referencia, así como el informe justificado respectivo, fórmese y regístrese el cuaderno de antecedentes al amparo; entréguese copia simple de la demanda a la Tercera Perjudicada Lilia Rodríguez Miranda; emplazándola para que se presente en el término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, ante el Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en turno con residencia en esta Ciudad de Morelia, Michoacán, a contestar la demanda de referencia ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el entendido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.- Notifíquese Personalmente.”

Lo que se ordena notificarle por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces, de siete en siete, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, así como en los estrados de esta Sala y del Juzgado de origen, con motivo del emplazamiento al juicio de garantías.

Atentamente

Morelia, Mich., a 19 de enero de 2005.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Angélica Maldonado Pedraza

Rúbrica.

(R.- 207348)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil
EDICTO

Se convocan postores.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha siete de enero de dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Triplay Tableros de Ecatepec, S.A. de C.V., en contra de Mario Serrano Luna, con número de expediente 754/2003; la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el vehículo marca Jetta, color rojo, cuatro puertas, con placas de circulación LVD9637 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$110,000.00 ciento diez mil pesos, 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.- Para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de febrero de dos mil cinco.

Edictos de deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en: los tableros de avisos de este Juzgado, en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 20 de enero de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos “B”

Lic. Gerardo Luna Arenas

Rúbrica.

(R.- 207758)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Octava Sala Penal

EDICTO

Por el presente y acorde a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excelsior de publicación nacional, y hágase saber a María Nieves Lebayru Leyun, Edgar Villareal Alcalde y María Elena Arredondo en su carácter de terceros perjudicados, que en esta Sala Penal se presentó demanda de Amparo Directo por los acusados Daniel Miranda Alegría y José Miranda Alegría, contra actos de esta Sala y otra Autoridad, deducidos de la resolución de fecha 13 de julio del año 2001, pronunciada en el Toca de apelación número 37/2001, formado con motivo de los recursos de apelación hechos valer por los mismos acusados en contra de la sentencia condenatoria que en su contra se pronunció por el Juez Tercero de Partido en Materia Penal de Celaya, Gto., el día 29 de diciembre de 2000, dentro de la causa penal número 211/999 del índice de ese Juzgado, seguida en contra de los referidos quejosos por los delitos de homicidio calificado cometido en agravio de quienes en vida respondieron a los nombres de Laura Tamayo Gervasio y Liliana Villareal Arredondo; violación en agravio de Liliana Villareal Arredondo; lesiones en agravio de Ana Laura Arredondo Fajardo y robos calificados en agravio de José Aguilar Guerrero, Rita Ríos Preciado, Ma. Nieves Lebayru Leyún, Eugenia Ortíz del Hoyo y Javier Nava Correa, haciéndose del conocimiento de los referidos terceros perjudicados, que por este medio se les cita para que en el término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan al Tribunal que por turno corresponda conocer del referido juicio de garantías a defender sus derechos en su carácter de terceros perjudicados.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 24 de enero de 2005.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Penal
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato

Lic. Pablo López Zuloaga
Rúbrica.

(R.- 207757)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

EDICTO

Emplácese José de la Cruz Padilla Franco y Ana Rebeca Hernández Aceves de Padilla, preséntese a defender sus derechos en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, promovido por Héctor Ramón Lecourtoix López, apoderado general de BBVA Bancomer, S.A., Toca 701/2004, Exp. 1007/2004, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces, de siete en siete días, en un periódico de circulación nacional y en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 18 de enero de 2005.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 207804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 1138/2004, promovido por Alfredo García Muñiz, contra actos del Juez Sexto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por acuerdo de veinte de enero de dos mil cinco, se ordenó: se han agotado las instancias posibles para localizar al tercero perjudicado Miguel Rojas Guevara, se ordena emplazarlo mediante edictos; quedan copias de ley a disposición en Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 28 fracción III de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil cinco.- Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Eva María Ramírez Martínez
Rúbrica.

(R.- 207805)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Oficio 09/000/000852/2005
NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Productos Computacionales de Chiapas, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/136/2004, con fecha nueve de noviembre de dos mil cuatro, se dictó el acuerdo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con las Mismas; 2, 3, 37, 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido la fracción IV del artículo 60 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-c-18055, derivado de la adjudicación del contrato número 627-056-2002, relativo a la adquisición de material de oficina.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 21 de enero de 2005.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 207887)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 514391 Regent y Diseño
P.C. 193/2003 (C-102) 3478
Folio 12712

NOTIFICACION POR EDICTO

Regent Business Centers, S.A. de C.V.

Presente.

Se hace de su conocimiento que en el procedimiento administrativo de caducidad identificado bajo el P.C. 193/2003 (C-102) 3478, mismo que fue iniciado en su contra mediante escrito de fecha 10 de abril de 2003, de folio 03478 signado por Martín Michaus Romero, en nombre y representación de Regent Hospitality Worldwide, Inc., se ha dictado resolución el día 30 de agosto de 2004, la cual al pie de la letra en sus puntos resolutivos dice:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 514391 Regent y Diseño.

II.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la actora de forma personal y a la parte demandada a través de su publicación por edictos en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de los de mayor circulación de la República por una sola vez, de conformidad con los artículos 199 y 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Para su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación** en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente y sus reformas publicadas el día 29 de julio de 2004.

Atentamente

México, D.F., a 30 de agosto de 2004.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 207759)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco

EDICTO

Con relación a la autorización número 113.921.27.0063 de fecha 17 de septiembre de 1991, expedido a favor de José Luis Sánchez Miramontes, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa autorizada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los

periodos comprendidos de 1999 al 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$47,306.45 (cuarenta y siete mil trescientos seis pesos 45/100 M.N.), con vigencia al término del mes de noviembre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de enero de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207889)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco

EDICTO

Con relación al permiso número SCT. SCDT. CPNC.156.35.726.00632/94 de fecha 30 de noviembre de 1994, expedido a favor de Equipo de Comunicación y Serv. Especiales, S.A. de C.V., por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa permitida en el Centro SCT Tabasco, se desprende que ha incumplido con la condición décima tercera del mencionado permiso, en razón de que en el

mencionado expediente, no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 1999 al 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$94,612.91 (noventa y cuatro mil seiscientos doce pesos 91/100 M.N.), con vigencia al término del mes de noviembre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de enero de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207891)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco
EDICTO

Con relación al permiso número 113.921.27.0312 de fecha 22 de enero de 1993, expedido a favor de Reciclaje de Llantas La Estrella, S.A., por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa permissionada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que ha incumplido con la condición décima segunda del mencionado permiso, en razón de que en el mencionado expediente, no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 1999 al 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$47,306.45 (cuarenta y siete mil trescientos seis pesos 45/100 M.N.), con vigencia al término del mes de noviembre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de enero de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207892)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco
EDICTO

Con relación al permiso número SCT.156.726.01.16/99 de fecha 16 de abril de 1999, expedido a favor de Consejo Empresarial de Consultoría y Defensa, S.C. por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa permissionada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que ha incumplido con la condición décima segunda del mencionado permiso, en razón de que en el mencionado expediente, no

existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 2000 al 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$35,021.63 (treinta y cinco mil veintiún pesos 63/100 M.N.), con vigencia al término del mes de noviembre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de enero de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207896)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco

EDICTO

Con relación al permiso número SCT. SCDT. CPNC.156.35.726.00114/95 de fecha 31 de mayo de 1995, expedido a favor de Codel Ingenieros, S.A. de C.V., por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa permisionada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que ha incumplido con la condición décima tercera del mencionado permiso, en razón de que en el mencionado expediente, no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 2000 al 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$35,021.63 (treinta y cinco mil veintiún pesos 63/100 M.N.), con vigencia al término del mes de noviembre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de enero de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207899)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Oficio 09/000/000850/2005
NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Constructora 700, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/117/2004, con fecha veinticinco de octubre de dos mil cuatro, se dictó el acuerdo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 37, 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 78 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-28-I-(IV-II)-6212, derivado de la adjudicación del contrato número 1-4-CB-A-505-W-0-1, relativo a la realización de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 11 de enero de 2005.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 207888)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco

EDICTO

Con relación a la autorización número 22110.056731 de fecha 16 de agosto de 1982, expedida a favor de Hidalgo y Cortés, S.A., por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa autorizada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que no existe constancia alguna con la cual acredite que

haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 2000 a 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$35,021.63 (treinta y cinco mil veintiún pesos 63/100 M.N.), con vigencia al término del mes de noviembre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de enero de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207900)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco
EDICTO

Con relación a la autorización número 52644 de fecha 14 de octubre de 1981, expedida a favor de Aire y Refrigeración de Tabasco, S.A. de C.V., por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa autorizada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 1999 a 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$47,306.45 (cuarenta y siete mil trescientos seis pesos 45/100 M.N.), con vigencia al término del mes de noviembre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de enero de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207902)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco
EDICTO

Con relación al permiso número SCT. SCDT. CPNC.156.35.726.00555/94 de fecha 13 de octubre de 1994, expedido a favor de Autos del Grijalva, S.A., por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa permissionada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que ha incumplido con

la condición décima tercera del mencionado permiso, en razón de que en el mencionado expediente, no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 2000 a 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$35,021.63 (treinta y cinco mil veintiún pesos 63/100 M.N.), con vigencia al término del mes de noviembre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de enero de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207903)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco
EDICTO

Con relación al permiso número SCT. SCDT. CPNC.156.35.726.0035/95 de fecha 10 de marzo de 1995, expedido a favor de Lubricación Moderna de Tabasco, S.A., por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa permitisionada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que ha incumplido con la condición décima tercera del mencionado permiso, en razón de que en el mencionado expediente, no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 1998 a 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$63,067.45 (sesenta y tres mil sesenta y siete pesos 45/100 M.N.), con vigencia al término del mes de noviembre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de enero de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207904)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco
EDICTO

Con relación al permiso número 113.921.27.0298 de fecha 19 de agosto de 1992, expedido a favor de Técnica Ajuro, S.A. de C.V., por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa permitisionada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que ha incumplido con la condición décima segunda

del mencionado permiso, en razón de que en el mencionado expediente, no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 2000 a 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$35,021.63 (treinta y cinco mil veintiún pesos 63/100 M.N.), con vigencia al término del mes de noviembre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de enero de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207905)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco
EDICTO

Con relación al permiso número SCT. SCDT. CPNC.156.35.726.00641/94 de fecha 16 de diciembre de 1994, expedido a favor de Jorge Alberto Macías Sala, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa permitida en el Centro SCT Tabasco, se desprende que ha incumplido con la condición décima tercera del mencionado permiso, en razón de que en el mencionado expediente, no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 2000 a 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$70,043.25 (setenta mil cuarenta y tres pesos 25/100 M.N.), con vigencia al término del mes de noviembre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de enero de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207906)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Área de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Oficio 09/000/000757/2005
NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Constructora Galg, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/120/2004, con fecha veintisiete de octubre de dos mil cuatro, se dictó el acuerdo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 37, 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 78 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-28-I-(IV-II)-5282, derivado de la adjudicación del contrato número 2-4-CB-A-505-W-0-2, relativo a la realización de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 11 de enero de 2005.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 207895)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Educación Pública

El Comité de Selección de la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública

Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 01/2005 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Director de Administración Escolar.

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: CFMA01 Director de Área.

Percepción ordinaria: \$48,050.69 mensual bruta.

Adscripción: Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto en el D.F.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: 1.- Dirigir la elaboración, integración y difusión de documentos normativo-operativos de la administración y control escolar en coordinación con las instancias competentes de la Secretaría, de los planteles de educación básica, inicial y especial en el D.F., para sustentar la organización y operación de los procesos administrativos; 2.- Coordinar la implantación de sistemas informáticos de administración escolar en los planteles de educación básica en el D.F., con objeto de simplificar los procesos y alcanzar más horas efectivas de clase; 3.- Dirigir las estrategias de supervisión en materia de administración escolar, acreditación, certificación, revalidación y equivalencia de estudios y becas para escuelas oficiales, en coordinación con la Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el D.F. y con la Dirección de Servicios Educativos Iztapalapa, para que cumplan con la normatividad establecida; 4.- Coordinar la generación de propuestas para el diseño de nuevos modelos de organización escolar para contribuir al mejoramiento de la administración y evaluación de servicios educativos que se ofrecen en el D.F.; 5.- Coordinar las evaluaciones de los procesos administrativos y de las gestiones escolares que realizan directivos y docentes al interior de los planteles, en coordinación con la Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el Distrito Federal y la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa para la implantación de acciones de mejora; 6.- Integrar la información de control y administración escolar de los servicios a cargo de la Subsecretaría, a través del sistema de administración escolar para integrar la estadística básica del sistema de educación básica en el D.F.; 7.- Dirigir la elaboración y, en su caso, la difusión de normas y reglas de operación del programa de becas para escuelas oficiales de educación básica en el Distrito Federal, para proporcionar información a los usuarios de los servicios de educación básica en el D.F. y dar fe de la legalidad y transparencia del proceso.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Educación, Titulado.

Laborales: mínimo 4 años de experiencia en organización y planificación de la educación, administración pública.

Capacidades gerenciales: liderazgo y negociación.

Capacidades técnicas: 1.- Normatividad Jurídica. 2.- Administración Educativa.

Idiomas extranjeros: no requerido.

Otros: Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) nivel básico, disponibilidad para viajar.

Nombre de la plaza: Subdirector de Instalaciones, Talleres y Laboratorios

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: CFNA01 Subdirector.

Percepción ordinaria: \$25,331.76 mensual bruta.

Adscripción: Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: 1.- Mantener actualizado el modelo académico del sistema de universidades tecnológicas, en lo relativo a su equipamiento de laboratorios y talleres; 2.- Planear y evaluar las investigaciones educativas sobre equipos, tendencias tecnológicas que contribuyan al mejoramiento de la enseñanza y posicionamiento del modelo educativo en altos niveles de competencia; 3.- Establecer normas y lineamientos que permitan hacer uso eficiente de talleres y laboratorios, e implementar mecanismos que permitan conservar y mantener la infraestructura de las Universidades Tecnológicas; 4.- Organizar el equipamiento y construcción de aulas, laboratorios y talleres, conforme a los proyectos de factibilidad, proyectos ejecutivos y estrategias de desarrollo.

Perfil y requisitos:

Académicos: Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Titulado.

Laborales: mínimo 4 años de experiencia en tecnología industrial.

Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo.

Capacidades técnicas: 1.- Asesoría Tecnológica. 2.- Seguridad Industrial

Idiomas extranjeros: dominio de inglés, nivel básico.

Otros: Microsoft Office (Word, Excel, Power Point). Nivel Básico, disponibilidad para viajar.

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Atención Telefónica.

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: CFOA01 Jefe de Departamento.

Percepción ordinaria: \$17,123.25 mensual bruta.

Adscripción: Coordinación de Atención Ciudadana.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: 1.- Elaborar y dar seguimiento al programa de supervisión y monitoreo del centro de atención telefónica, para cumplir con los tiempos de respuesta de atención al usuario; 2.- Realizar informes estadísticos sobre el tipo de trámites y servicios consultados y de la capacidad de respuesta del centro de atención telefónica, para realizar acciones de mejora continua; 3.- Atender las consultas de los usuarios que por el tipo de información especializada requieran de su intervención directa, para satisfacer necesidades específicas de los usuarios; 4.- Identificar y proponer las necesidades de capacitación que requiere el personal del centro de atención telefónica para elevar el nivel del servicio; 5.- Monitorear el estado que guarda la infraestructura telefónica e informática para mantener en operación el centro de atención telefónica.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura o Ingeniería en Computación e Informática, Eléctrica o Electrónica, pasante o terminado.

Laborales: mínimo 4 años de experiencia en opinión pública.

Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo.

Capacidades técnicas: 1.- Supervisión del centro de atención telefónica. 2.- Seguimiento de programas.

Idiomas extranjeros: no requerido.

Otros: Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Internet) nivel intermedio, software especializado en relación al uso de equipo de respuesta interactiva de voz IVR, disponibilidad para viajar.

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Cooperación con Programas Unesco en Ciencias Exactas y Naturales, Sociales e Información.

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: CFOA01 Jefe de Departamento.

Percepción ordinaria: \$17,123.25 mensual bruta.

Adscripción: Dirección General de Relaciones Internacionales.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: 1.- Difundir entre las instituciones nacionales del sector educativo de las ciencias naturales, y exactas, sociales, comunicación e información las convocatorias de premios y la obtención de becas que otorgue la Unesco; 2.- Participar en la organización de eventos nacionales que sean promovidos por la Unesco en los ámbitos de las ciencias naturales, y exactas, sociales, comunicación e información; 3.- Promover la participación de las diferentes áreas del sector educativo en los eventos referentes a ciencias exactas, naturales, sociales e información que lleva a cabo la Unesco; 4.- Elaborar los proyectos de actas y dar seguimiento a los acuerdos adoptados por el comité permanente de consulta de la Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la Unesco (Conalmex).

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Educación, Relaciones Internacionales, titulado.

Laborales: mínimo 2 años de experiencia en relaciones internacionales, administración pública.

Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo.

Capacidades técnicas: 1.- Relaciones Internacionales. 2.- Vinculación.

Idiomas extranjeros: inglés (nivel avanzado), francés (nivel básico).

Otros: Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Internet) nivel avanzado, disponibilidad de viajar.

Nombre de la plaza: Enlace de Innovación y Calidad.

número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: CF21E64 Enlace.

Percepción ordinaria: \$10,346.13 mensual bruta.

Adscripción: Dirección General de Relaciones Internacionales

Sede: México, D.F.

Funciones principales: 1.- Difundir y dar seguimiento a las políticas y lineamientos del Programa de Innovación y Calidad (PIC), para asegurar su implantación y la sensibilización del personal en la Dirección General de Relaciones Internacionales; 2.- Participar en las reuniones de trabajo relativas al programa de innovación y calidad para informar del avance de las acciones realizadas al interior de la DGRI; 3.- Asesorar a las áreas en el desarrollo de las acciones derivadas del Programa de Innovación y Calidad (PIC) a fin de que se observen las líneas metodológicas adecuadas; 4.- Integrar la información del sistema de gestión de la calidad en la DGRI generada en las diferentes áreas, relativas al Programa de Innovación y Calidad (PIC) para dejar evidencia documental de la implantación del sistema.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Administración, Contaduría, Economía, Turismo pasante o terminado.

Laborales: mínimo 2 años de experiencia en administración pública.

Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo.

Capacidades técnicas: 1.- Calidad. 2.- Mejora de procesos.

Idiomas extranjeros: inglés nivel básico.

Otros: Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Internet) nivel intermedio.

Nombre de la plaza: Enlace de Capacitación.

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: CF21E65 Enlace.

Percepción ordinaria: \$8,726.06 mensual bruta.

Adscripción: Unidad de Comunicación Social.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: 1.- Proponer y dar seguimiento al programa anual de capacitación y desarrollo de personal con base en las necesidades de capacitación detectadas; 2.- Promover y difundir el programa de capacitación institucional (cursos presenciales, telecursos y teleconferencias); 3.- Tramitar ante la Dirección General de Personal la emisión de las constancias de capacitación que acrediten la participación del personal; 4.- Elaborar los reportes e informes periódicos acerca del avance y evaluación de la capacitación que solicita la Dirección General de Personal.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Administración, Psicología. Pasante o terminado.

Laborales: experiencia mínima de 1 año.

Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo.

Capacidades técnicas: 1.- Difusión. 2.- Administración de recursos.

Idiomas extranjeros: No requerido.

Otros: Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Internet) nivel intermedio.

Nombre de la plaza: Auditor C.

Número de vacantes: Tres.

Nivel administrativo: CF21E64 Enlace.

Percepción ordinaria: \$10,346.13 mensual bruta.

Adscripción: Organo Interno de Control.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: 1.- Analizar la documentación e información proporcionada por las unidades administrativas y planteles aplicando las técnicas y procedimientos de auditoría pública; 2.- Diseñar las cédulas de trabajo que se requieran durante el desarrollo de la auditoría para el soporte de los resultados obtenidos; 3.- Integrar los expedientes de las auditorías realizadas para dejar evidencia suficiente, competente y pertinente del desarrollo de las mismas; 4.- Proponer y fundamentar las observaciones, acciones de mejora y recomendaciones derivadas de las revisiones que se practiquen; 5.- Realizar el estudio y evaluación del control interno de las unidades revisadas.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Administración, Contaduría, Economía pasante o terminado.

Laborales: experiencia mínima de 2 años en contabilidad económica y administración pública.

Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo.

Capacidades técnicas: 1.- Auditoría. 2.- Análisis normativo.

Idiomas extranjeros: no requerido.

Otros: Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Internet) nivel intermedio, disponibilidad de viajar.

Nombre de la plaza: Auditor A.

número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: CF21E66 Enlace.

Percepción ordinaria: \$7,700.64 mensual bruta.

Adscripción: Organo Interno de Control.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: 1.- Analizar la documentación e información proporcionada por las unidades administrativas y planteles aplicando las técnicas y procedimientos de auditoría pública para determinar su apego a la normatividad en la materia; 2.- Diseñar las cédulas de trabajo que se requieran durante el desarrollo de las revisiones de control para el soporte de los resultados obtenidos; 3.- Integrar los expedientes de las revisiones de control para dejar evidencia suficiente, competente y pertinente del desarrollo de las mismas; 4.- Proponer y fundamentar las observaciones, acciones de mejora y recomendaciones derivadas de las revisiones en las que se participe.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Administración, Contaduría, Economía, pasante o terminado.

Laborales: experiencia mínima de 1 año, en contabilidad económica y administración pública.

Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo.

Capacidades técnicas: 1.- Auditoría. 2.- Análisis Normativo.

Idiomas extranjeros: no requerido.

Otros: Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Internet) nivel básico, disponibilidad de viajar.

Bases**Requisitos de participación:**

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y cédula profesional para las vacantes de Director de Administración Escolar, Subdirector de Instalaciones, Talleres y Laboratorios y Jefe de Departamento de Cooperación con Programas Unesco en Ciencias Exactas y Naturales, Sociales e Información y Certificado Total de Estudios como mínimo para las vacantes de Jefe de Departamento de Atención Telefónica, Enlace de Innovación y Calidad, Auditor C, Enlace de Capacitación y Auditor A),
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional),
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal: www.sep.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	9/02/2005
Registro de Aspirantes	Del 9/02/2005 al 23/02/2005
Revisión curricular	Del 24/02/2005 al 25/02/2005
Presentación de documentos	Del 28/02/2005 al 8/03/2005
Evaluación técnica	Del 28/02/2005 al 8/03/2005
Evaluación de capacidades	Del 28/02/2005 al 8/03/2005
Entrevista por el Comité de Selección	Del 9/03/2005 al 18/03/2005
Resolución candidato	Del 18/03/2005

• **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio dependiendo de la vacante a concursar, previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales electrónicos: www.sep.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión de servicio público y técnicas, así como la entrevista del

Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública, cita en calle Brasil número 31, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06029 y las oficinas de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Pública, cita en calle Izazaga número 29, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, ambas ubicadas en la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónica en el número 53281000, extensión 13179 y el correo electrónico: ingreso_sep@sep.gob.mx, de esta dependencia, donde se atenderán las dudas referentes a este proceso.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 10 de abril de 2003, 2 de abril de 2004 y 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

- 1.- Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- 2.- En el portal electrónico: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
- 3.- El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**.
- 4.- El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
- 5.- Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.
- 6.- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 9 de febrero de 2005.

La Presidenta del Comité de Selección del Sistema de Servicio Profesional
de Carrera de la Secretaría de Educación Pública
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

La Directora General de Personal y Presidenta del Comité de Selección
Lic. María Eugenia Castrellón de León

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del día 21 de enero de 2005, en ausencia de la Directora General de Personal, firma la C.P. **Elvia Guillermina López Araujo**,
Coordinadora Sectorial en Materia de Administración de Personal
Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Comité de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la

Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y Lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Servicios; número de vacantes: una; nivel administrativo: OC1; percepción ordinaria: \$22,153.29 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 29/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Tesorería de la Federación; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Recibir, revisar, registrar, distribuir y enviar la correspondencia de la unidades administrativas de la Tesorería de la Federación. **2.** Supervisar la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento a faxes, jardinería, fumigación, fotocopiado, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de aire de la Tesorería de la Federación. **3.** Administrar el parque vehicular asignado a la Tesorería de la Federación, así como supervisar su mantenimiento. **4.** Integrar, clasificar y transferir en tiempo y forma, el archivo de trámite de la Tesorería de la Federación, así como solicitar en préstamo la documentación requerida por las unidades administrativas. **5.** Coordinar y controlar los equipos de radiocomunicación y similares. **6.** Tramitar ante las instancias correspondientes, las solicitudes de altas, bajas o cambios de tarjetones de acceso al estacionamiento. **7.** Elaborar los informes y reportes con la periodicidad y contenido que se requiera; perfil y requisitos: académicos: Licenciatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa o Arquitectura, titulado; laborales: 3 años de experiencia en ciencias económicas: economía general.- Empresas de servicios públicos; ciencias jurídicas y derecho: derecho y legislación nacionales.- Derecho administrativo; ciencia política: administración pública.- Gestión administrativa, servicios públicos; capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas: obras de infraestructura y administración de servicios públicos; conocimientos de software: nivel básico de Word, Excel, Power Point y Outlook; otros: disponibilidad de horario, así como para viajar ocasionalmente.

Nombre de la plaza: Director de Apoyo Técnico; número de vacantes: una; nivel administrativo: MB1; percepción ordinaria: \$56,129.21 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 21/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Subtesorería de Operación; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Coordinar la recepción, clasificación, distribución, resolución y archivo de la correspondencia remitida a la Subtesorería de Operación o generada por ésta. **2.** Llevar cabo la revisión de documentos, así como analizar los asuntos turnados al Subtesorero de Operación. **3.** Instrumentar y dirigir la operación del sistema de control de gestión de la Subtesorería. **4.** Resolver los asuntos encomendados por el titular de la Subtesorería, así como dar seguimiento a los turnados a las áreas adscritas hasta su resolución. **5.** Revisar, controlar y desahogar en tiempo y forma la documentación recibida para firma del titular. **6.** Establecer los vínculos de comunicación de la Subtesorería con las instancias internas y externas, así como proponer los sistemas de coordinación. **7.** Organizar las audiencias, acuerdos y actividades del titular. **8.** Integrar la información en materia de recursos humanos, financieros y materiales, así como presentarla para aprobación del titular de la Subtesorería además de proponer para aprobación superior el programa de trabajo en la Subtesorería, en coordinación con las áreas adscritas, así como dar seguimiento a la versión autorizada; perfil y requisitos: académicos: Licenciatura en Administración de Empresas o Economía. Titulado; laborales: 6 años de experiencia, ciencia política: administración pública.- Gestión administrativa; ciencias económicas: organización y dirección de empresas.- Gestión financiera; capacidades gerenciales: negociación y visión estratégica; capacidades técnicas: administración de servicios públicos y administración financiera;

conocimientos de software: nivel básico de Word, Excel y Power Point y Outlook; otros: disponibilidad de horario, así como para viajar ocasionalmente.

Bases

1a. Requisitos de participación: podrán participar: los servidores públicos, servidores públicos de carrera y, en general, toda aquella persona que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público; ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2a. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **a)** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; **b)** Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios); **c)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); **d)** Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y **e)** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **3a. Registro de candidatos y temarios:** la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en www.trabajaen.gob.mx. **4a. Etapas del concurso:** el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha plazo
Publicación de convocatoria	9 de febrero de 2005
Registro de aspirantes	Hasta el 23 de febrero de 2005
Revisión curricular	Hasta el 24 de febrero de 2005
Presentación de documentos	Hasta el 1 de marzo de 2005
Evaluación de capacidades gerenciales y de visión de servicio	Hasta el 4 de marzo de 2005
Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 7 de marzo de 2005
Entrevista por Comité de Selección	Hasta el 11 de marzo de 2005

Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx

5a. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará el día siguiente al que se concluyeron las etapas referidas. **6a. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:**

para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. **7a. Resolución de dudas:** a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha habilitado la siguiente dirección de correo: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx; de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. **8a. Principios del concurso:** el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) de Selección o Profesionalización, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 3 de febrero de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

La Encargada del Despacho de la Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional

Bertha Barrientos Zúñiga

Rúbrica.

Secretaría de Economía

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA AL CONCURSO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL
SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta a los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la plaza	Dirección de Calidad Institucional (01-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$47,973.69
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos (710)		
Sede (radicación)	Frontera No. 16, 3er. piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700		
Funciones principales	• Proponer e implementar estrategias para el desarrollo de una cultura de calidad. • Proponer y desarrollar acciones de capacitación en materia de calidad. • Promover el mantenimiento de los sistemas de gestión de calidad existentes dentro de la Secretaría, e integrar los resultados obtenidos. • Diseño de estrategias para el desarrollo del modelo de calidad Intragob dentro de la Secretaría. • Asesorar a las Unidades Administrativas que cuenten con un sistema de gestión de calidad o deseen implementarlo. • Coordinar la difusión de información en materia de innovación y calidad en la Secretaría. • Coordinar la documentación de procesos en las unidades administrativas para conformar el sistema de gestión de calidad. • Coordinar la integración del acervo documental de los sistemas de gestión de calidad implantados en la dependencia.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración, Administración Industrial, Relaciones Industriales o Ingeniería Industrial.	
	Laborales:	Experiencia de 3 años en implantación y desarrollo de sistemas de gestión de la calidad y conocimiento del modelo de calidad Intragob.	
	Conocimientos específicos:	• Normas ISO 9000, 9001, 9004, 19011. • Implantación y desarrollo de sistemas de gestión de la calidad; auditorías en materia de calidad y del modelo de calidad Intragob.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y trabajo en equipo.	
	Idioma:	Inglés 50% (comprobable con cualquier constancia).	
	Otros:	Office (Word, Excel, Power Point).	

Nombre de la plaza	Dirección de Fomento y Organización (02-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$47,973.69
Adscripción	Dirección General de Promoción Minera (611)		
Sede (radicación)	Av. Puente de Tecamachalco No. 6, primer piso, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.		
Funciones principales	• Diseñar y proponer estrategias de apoyo y fomento a la pequeña minería y minería social. • Supervisar y coordinar la organización y realización de sesiones del Comité de Evaluación y Seguimiento. • Supervisar y coordinar la promoción de proyectos de minería social, a través de la asistencia técnica y la capacitación. • Diseñar y dirigir programas y estudios de cadenas productivas de la industria minera para promover la incorporación de la minería social y pequeña minería.		

	• Coordinar la participación del sector minero en el desarrollo de proveedores, para vincular oferta y demanda de minerales. • Promover y coordinar la vinculación universidad-empresa, en beneficio del desarrollo del sector. • Participar como consejero suplente en los órganos de Gobierno asignados.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciado en Economía, Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico, Geólogo o Ingeniero de Minas.
	Laborales:	5 años de experiencia; evaluación de proyectos, financiamiento, programas de capacitación, estudios de mercado y/o cadenas productivas y desarrollo de proveedores.
	Conocimientos específicos:	Estudios de mercado, legislación minera, financiamiento para la industria, industria nacional e internacional y negociación y comunicación intercultural.
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y trabajo en equipo.
	Idioma:	Inglés 70% (comprobable con cualquier constancia).
	Otros:	Paquetería básica avanzada e Internet.

Nombre de la plaza	Dirección de Planeación (03-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$47,973.69
Adscripción	Dirección General de Planeación y Evaluación (111)		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, 4o. piso, Col. Hipódromo-Condessa, México, D.F., C.P. 06140 (torre ejecutiva)		
Funciones principales	• Proponer y ejecutar acciones de planeación. • Dar seguimiento a las acciones propuestas. • Participar en la revisión y definición de las reglas de operación de los programas a cargo de la Secretaría de Economía. • Proponer y promover en coordinación con la Dirección de Evaluación, el rediseño o reorientación de los programas con base en los resultados de la evaluación de los mismos. • Apoyar a las áreas de la Secretaría en la elaboración de los programas sectoriales que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo. • Asesorar a las áreas de la Secretaría que lo requieran en materia de planeación.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho (Abogado), Economía, Administración Pública, o Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Laborales:	Experiencia de 2 años en planeación, administración pública y normativa de la Administración Pública Federal.	
	Conocimientos específicos:	Planeación estratégica, economía, normativa de la Administración Pública Federal, estructura y funcionamiento de la Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y negociación.	
	Idioma:	Inglés 85% (comprobable con cualquier constancia).	
	Otros:	Word, Excel, Power Point y Browsing de Internet.	

Nombre de la plaza	Subdirección de Negociaciones Comerciales Internacionales (04-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección General de Política Comercial (513)		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, piso 16, Col. Hipódromo-Condessa, México, D.F., C.P. 06140 (torre ejecutiva)		

Funciones principales	• Apoyar, en las negociaciones comerciales internacionales, a la Dirección General de Política Comercial, en materia acceso a mercados de bienes agropecuarios e industriales, reglas de origen y procedimientos aduaneros, así como dar seguimiento a las mismas. • Participar en labores de análisis de las negociaciones para los tratados y acuerdos comerciales internacionales de los que México es parte, en materia de acceso a mercados de bienes agropecuarios e industriales, reglas de origen y procedimientos aduaneros. • Participar en la detección y seguimiento a los problemas de acceso a mercados que enfrentan los sectores agropecuario e industrial, así como en diferentes aspectos de reglas de origen y procedimientos aduaneros y proponer alternativas de solución para los mismos.	
	• Participar en las negociaciones con los grupos de desgravación arancelaria y acceso a mercados de bienes agropecuarios e industriales, así como en asuntos relativos a reglas de origen y procedimientos aduaneros, para la participación de México en acuerdos comerciales internacionales y foros de negociación multilateral. • Participar en el análisis de los decretos que debe publicar la Dirección General de Política Comercial, en materia de modificaciones a la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para los productos agropecuarios e industriales, así como los relativos a reglas de origen y procedimientos aduaneros. • Colaborar en la atención a las consultas provenientes de otras dependencias y de los sectores involucrados en materia de aranceles y comercio de bienes agropecuarios e industriales, para el correcto desarrollo de las negociaciones comerciales internacionales. • Participar en los análisis económicos y comerciales que realiza la Dirección General de Política Comercial, para las negociaciones comerciales internacionales en materia de acceso a mercados de bienes agropecuarios, industriales, y revisar los aspectos concernientes a reglas de origen y procedimientos aduaneros.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Economía, Relaciones Internacionales o Comercio Internacional.
	Laborales:	Experiencia de 2 años en cálculo y aplicación de aranceles preferenciales en el marco de los tratados y acuerdos comerciales suscritos por México; Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; Ley de Comercio Exterior y su Reglamento; acuerdos comerciales internacionales regionales y multilaterales y normatividad o regulaciones no arancelarias sobre comercio internacional.
	Conocimientos específicos:	Cálculo y aplicación de aranceles preferenciales en el marco de los tratados y acuerdos comerciales suscritos por México; Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; Ley de Comercio Exterior y su Reglamento; acuerdos comerciales internacionales regionales y multilaterales y normatividad o regulaciones no arancelarias sobre comercio internacional.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
	Idiomas:	Inglés 80% (comprobable con cualquier constancia).
	Otros:	Word, Excel, Power Point e Internet.

Nombre de la plaza	Subdirección de Area (05-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Oficialía Mayor (700)		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, piso 20, Col. Hipódromo-Condesa, México, D.F., C.P. 06140 (torre ejecutiva)		
Funciones principales	• Diseñar, proponer políticas, bases y lineamientos en el campo de los recursos materiales, financieros, humanos e informáticos, para aquellas unidades normativas adscritas a la Oficialía Mayor. • Asesorar en materia de la administración pública al C. Oficial Mayor. • Llevar el control del Comité de Mejora Regulatoria Interna.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho (Abogado)
	Laborales:	Experiencia de 3 años en derecho administrativo, civil; contratos y convenios administrativos al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de Obr.
	Conocimientos específicos:	Derecho administrativo, civil; contratos y convenios administrativos al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de obra.
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y trabajo en equipo.
	Idioma:	No aplica.
	Otros:	Word, Windows, Excel, Power Point y sus actualizaciones.

Nombre de la plaza	Subdirección de Procesamiento de Nóminas (06-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$39,909.10
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos (710)		
Sede (radicación)	Morelia No. 14, piso 2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700.		
Funciones principales	• Coordinar y supervisar las actividades derivadas de la planeación y ejercicio del presupuesto de servicios personales. • Supervisar el registro, aplicación y control de movimientos que afectan a la nómina de pago. • Supervisar la elaboración de las nóminas de pago, así como el cálculo de impuestos, descuentos y retenciones. • Coordinar y supervisar la generación de productos de la nómina de pagos, tanto para las áreas internas de la Secretaría como para terceras instituciones. • Supervisar la elaboración de información del SAR-FOVISSSTE, FONAC, Padrón de Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios y Registro Único de Servidores Públicos. • Coordinar y supervisar la correcta operación de los seguros institucionales (gastos médicos mayores, colectivo de retiro, de vida institucional y de separación individualizado) y de los seguros promocionados por Grupo Nacional Provincial y Comercial América; en la Secretaría. • Vigilar la correcta operación del sistema de nómina, de los módulos y submódulos informáticos que alimentan al mismo y, en su caso, llevar a cabo los desarrollos, ajustes y/o modificaciones que se requieran. • Supervisar la elaboración y gestionar ante la SHCP las adecuaciones presupuestarias, así como el anteproyecto de presupuesto de servicios personales.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Ingeniero en Sistemas o Licenciado en Informática (Computación e Informática), Contaduría.	
	Laborales:	Experiencia de 3 años en sistemas de nómina, en áreas de recursos humanos o de presupuesto.	
	Conocimientos específicos:	Programación en ambientes visuales: Visual Basic, Visual Fox, SQL Windows, etc.; legislación y normatividad salarial aplicable en el sector público (presupuesto, ISR, SAR, FONAC, impuesto sobre nóminas, servicio profesional de carrera, seguros institucionales, condiciones generales de trabajo, etc.) y administración de bases de datos.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Idioma:	Inglés 50% (comprobable con cualquier constancia).	
	Otros:	Excel, Word y Power Point a nivel avanzado.	

Nombre de la plaza	Subdirección de Área (07-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección General de Recursos Materiales (711)		
Sede (radicación)	Periférico Sur 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F.		

Funciones principales	• Diseñar y consolidar un plan anual de adquisiciones, para agrupar compras y obtener los mejores precios y calidad. • Integrar un padrón de proveedores de calidad, para apoyarnos con empresas reconocidas con solvencia moral y económica, y un alto grado de cumplimiento oportuno en la entrega de productos. • Conformar una mesa negociadora de cotizaciones para lograr los mejores precios. • Recabar toda la documentación necesaria para tramitar una compra. • Analizar y evaluar el comportamiento de los proveedores vigentes de la Secretaría, para evitar desviaciones con empresas morosas y/o de dudosa calidad y procedencia. • Alimentar y actualizar el sistema automatizado de adquisiciones, en su apartado de padrón de proveedores. • Apoyar a la Dirección de Adquisiciones en el cumplimiento de las leyes, normatividad y procedimientos que le corresponden.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Contaduría, Derecho, Finanzas, Mercadotecnia y Comercio, Administración, Administración Mecánica, Economía, Relaciones Internacionales o Ingeniería.
	Laborales:	Experiencia de 2 años en adquisiciones para gobierno; planeación, administración y supervisión de programas y proyectos del sector público; Ley de Adquisiciones; Normatividad Presupuestal del Gobierno Federal; negociaciones efectivas; métodos y procedimientos organizacionales del sector público; responsabilidades del servidor público; marco normativo de la administración pública; calidad en el servicio al cliente interno y externo; organización, seguimiento y control de subcomités y comités de adquisiciones del sector público; y diseño, modificación y actualización de políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones del sector público.
	Conocimientos específicos:	Cursos de planeación estratégica, administración pública, y calidad.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación.
	Idioma:	No aplica.
	Otros:	Word, Excel, Power Point e Internet.

Nombre de la plaza	Subdirección de Dictamen Organizacional (08-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (712)		
Sede (radicación)	Periférico Sur 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F.		
Funciones principales	• Coordinar la elaboración y/o actualización de los manuales de organización y de procedimientos centrales y de operación desconcentrada y demás documentos administrativos, que resulten necesarios para el mejor funcionamiento de la Secretaría. • Coordinar la dictaminación de los manuales de organización y de procedimientos centrales y de operación desconcentrada de las unidades administrativas de la Secretaría. • Coordinar el apoyo de seguimiento a la instrumentación administrativa de la desregulación de trámites que aplican las unidades administrativas de la Secretaría. • Apoyar la actualización de los anteproyectos jurídico-administrativos que norman el funcionamiento de las unidades administrativas. • Proponer los lineamientos administrativos para la elaboración de manuales de organización y de procedimientos, diseño y control de formas oficiales que permitan la estandarización en las unidades administrativas. • Supervisar el cumplimiento de los lineamientos técnicos necesarios para el análisis y elaboración de manuales administrativos y formas oficiales. • Coordinar las actividades tendientes a brindar la asesoría y capacitación que requieran las unidades administrativas para la formulación de sus manuales de organización y de procedimientos y diseño de formas oficiales. • Apoyar la elaboración de estudios de desconcentración de programas, funciones y recursos hacia las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración, Economía e Ingeniería Industrial.	
	Laborales:	Experiencia de 2 años en administración pública; análisis, áreas administrativas, estudios, investigación o académicos.	

Conocimientos específicos:	Procedimientos y métodos administrativos, organización, técnicas de análisis y mejora de procesos, sistemas de gestión de la calidad.
Capacidades gerenciales:	Liderazgo y negociación.
Idioma:	No aplica.
Otros:	Word, Power Point y Excel.

Nombre de la plaza	Subdirección de Registro y Archivo Contable (09-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (712)		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, piso 5, Col. Hipódromo-Condessa, México, D.F., C.P. 06140 (torre ejecutiva)		
Funciones principales	• Coordinar el registro contable de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto de la Secretaría, delegaciones y subdelegaciones federales y del sector coordinado de acuerdo a la normatividad vigente. • Enviar la cuenta comprobada de pago a terceros (ISSSTE, FOVISSSTE y MetLife México). • Supervisar las altas, bajas y modificaciones a los catálogos del Sistema de Gestión Contable (Sigecon). • Verificar los cierres contables, la balanza de comprobación y el estado del ejercicio. • Supervisar los informes de ingresos por servicios prestados por la Secretaría. • Verificar la difusión semestral de las actualizaciones y modificaciones de las cuotas de la Ley Federal de Derechos a las delegaciones y subdelegaciones federales y diversas direcciones generales de la Secretaría, que prestan servicios. • Supervisar el registro de los derechos por cobrar a Pemex por concepto de trámite de solicitudes y expedición de permisos de importación. • Supervisar la guarda, custodia y conservación de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la Secretaría. • Participar en el informe de avance de gestión financiera en materia contable y presupuestal. • Participar en la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal en materia contable y presupuestal.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Contaduría Pública o Administración.	
	Laborales:	Experiencia de 4 años en gestión presupuestal y contabilidad gubernamental.	
	Conocimientos específicos:	Gestión presupuestal y contabilidad gubernamental.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y trabajo en equipo.	
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	Word (avanzado), Power Point (avanzado) y Excel.	

Nombre de la plaza	Subdirección de Punto de Contacto con la OMC (10-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección General de Normas (312)		
Sede (radicación)	Av. Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Edo. de Méx.		
Funciones principales	• Notificar a miembros de la OMC y otros socios comerciales sobre regulaciones que emite el gobierno mexicano, para cumplir con nuestros socios comerciales. • Recibir las propuestas de regulaciones que los miembros de la OMC y otros socios comerciales expiden, con el fin de homologar nuestra normatividad con la regulación interna. • Fungir como punto de contacto para recibir y proporcionar información con socios comerciales, para mantener informados y cumplir con el acuerdo sobre obstáculos técnicos.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Contaduría, Relaciones Internacionales, Relaciones Industriales, Derecho, Relaciones Comerciales o Ingeniería.	

Laborales:	Experiencia de 2 años en las funciones principales que se solicita el puesto; con conocimientos específicos: en sistemas jurídico nacional e internacional y en normas oficiales mexicanas.
Conocimientos específicos	Sistemas jurídico nacional e internacional y normas oficiales mexicanas.
Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
Idioma:	Inglés 90% (comprobable con cualquier constancia).
Otros:	Windows, Office e Internet.

Nombre de la plaza	Subdirección de Derechos Mineros (11-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección General de Minas (610)		
Sede (radicación)	Calle de Acueducto No. 4, Col. Reforma Social, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11650, México, D.F.		
Funciones principales	• Tramitar las solicitudes de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre para que los concesionarios mineros obtengan los terrenos indispensables para dicha actividad. • Revisar la tramitación de los recursos de revisión en los que intervengan la Dirección General para su debida resolución. • Revisar los trámites de nulidad, suspensión de obras y trabajos mineros e insubsistencia de derechos de concesiones o asignaciones mineras para su correcta resolución. • Coordinar la integración de las pruebas documentales que se requiere en los juicios en los que la Dirección General sea parte, para su oportuno ofrecimiento a tribunal. • Tramitar las resoluciones judiciales en las que la Dirección General intervenga para el debido acatamiento a lo dispuesto en las mismas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho (Abogado)	
	Laborales:	Experiencia de 2 años en procedimientos administrativos mineros y trámites en el juicio de amparo.	
	Conocimientos específicos:	Conocimientos básicos de legislación minera, intermedio en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y básicos de la Ley de Amparo y Derecho Fiscal.	
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y orientación a resultados.	
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	Office.	

Nombre de la plaza	Subdirección de Normatividad de Comercio Electrónico (12-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (410).		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940, piso 4, Col. Florida, México, D.F.		

Funciones principales	• Realizar el análisis legal para verificar la compatibilidad de las políticas, estrategias y herramientas orientadas al desarrollo de uso de tecnologías de la información. • Efectuar propuestas normativas para lograr un marco jurídico adecuado que proporcione seguridad jurídica a los usuarios de medios electrónicos en las transacciones comerciales. • Participar en la agenda legislativa integral en materia de transacciones electrónicas para la generación de iniciativas de Ley, normas y reglamentos en la materia de economía digital con los distintos sectores involucrados. • Verificar y vigilar el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados internacionales, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos generales en materia de economía digital. • Formular, negociar y actualizar los convenios del sector E-economía para verificar la compatibilidad de los compromisos adquiridos con la legislación nacional e internacional. • Procurar la celebración de convenios de promoción de los programas y herramientas para el desarrollo de la economía digital con las autoridades federales, estatales y municipales, y con cámaras de comercio e industria, su confederación y organismos empresariales. • Promover la elaboración de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en el ámbito de competencia de la dirección.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho (Abogado).	
	Laborales:	Experiencia de 2 años en análisis legislativo o administración pública o contratos y convenios.	
	Conocimientos específicos:	Normatividad del comercio electrónico; contratos y convenios; así como mecanismos de cooperación internacional, materia de economía digital.	
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y negociación.	
	Idioma:	Inglés 90% (comprobable con cualquier constancia).	
	Otros:	Office.	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Integración Programática (13-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25
Adscripción	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (712)		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes número 30, piso 5, Col. Hipódromo Condesa, México, D.F.		
Funciones principales	• Participar en la formulación, integración y concertación de la estructura programática de la Secretaría. • Participar en el proceso de programación-presupuestación anual (anteproyecto y proyecto de presupuesto de egresos) de la Secretaría. • Integrar la información programática de la cuenta de la Hacienda Pública Federal y del informe de avance de gestión financiera. • Integrar los formatos de avance mensual de indicadores de la Secretaría para su envío a través del SII. • Administrar la información del Sistema de Evaluación Gasto Meta (Segam) de la Secretaría. • Atender las observaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP), derivadas de las evaluaciones trimestrales al Sistema Integral de Información (SII).		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Economía y Administración.	
	Laborales:	Experiencia de 2 años en programación-presupuestación gubernamental y Administración Pública Federal.	
	Conocimientos específicos:	Administración pública y políticas económicas gubernamentales.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación.	
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	Word, Excel, Power Point (avanzados) y base de datos (básico).	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento Procedimientos y Consultas B (14-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25

Adscripción	Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (310)		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940, piso 11, Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F.		
Funciones principales	• Actualizar el proyecto de acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda, para dar certidumbre a los particulares. • Recopilar y analizar la información, legislación y jurisprudencia para apoyar la elaboración de los dictámenes técnico jurídicos. • Analizar la información presentada por las partes interesadas en los procedimientos para determinar si cumple con los requisitos previstos en la legislación de la materia y elaborar el acuerdo correspondiente. • Auxiliar en la preparación de las reuniones técnicas, audiencias públicas, conciliatorias y compromisos de precios para su desahogo conforme a la legislación de la materia. • Apoyar en la elaboración de los proyectos de requerimientos de información para su aprobación a fin de contar con mayores elementos para resolver los procedimientos. • Apoyar en la elaboración de los oficios de notificación de las resoluciones, prórrogas, celebración de reuniones técnicas, visitas de verificación y audiencias públicas para su aprobación a fin de que las partes tengan conocimiento de estas actividades procesales. • Analizar que las solicitudes de acceso a la información confidencial cumplan con los requisitos establecidos en la legislación para elaborar el oficio de respuesta. • Atender a las partes interesadas en la revisión de la información confidencial para dar cumplimiento a la legislación aplicable. • Actualizar los plazos de los procedimientos asignados al área para vigilar su cumplimiento. • Recopilar información para la elaboración de los proyectos de oficio de respuesta a las solicitudes planteadas en los casos asignados al área. • Elaborar la certificación de los documentos a fin de atender las solicitudes formuladas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho (Abogado).	
	Laborales:	Experiencia de 1 año práctica, investigación o de docencia en prácticas desleales de comercio internacional, derecho internacional, fiscal, aduanero y/o administrativo.	
	Conocimientos específicos	Sobre la Ley de Comercio Exterior, su Reglamento y Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, entre ellos, el Acuerdo de Marrakech, el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (Acuerdo Antidumping), Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y Acuerdo sobre Salvaguardias.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	Office.	
Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Supervisión de Correduría Pública (15-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25
Adscripción	Dirección General de Normatividad Mercantil (316)		
Sede (radicación)	Av. Insurgente Sur 1940, 1er. piso, Col. Florida, México, D.F.		

Funciones principales	• Práctica de visitas de inspección a las oficinas de los corredores públicos del país, para vigilar que su actuación se ajuste a la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento. • Elaborar proyectos de acuerdos, resoluciones y llevar a cabo las notificaciones para substanciar el procedimiento administrativo en contra de los corredores públicos, para asegurar la eficacia del servicio que prestan. • Realizar análisis jurídicos para sustentar las resoluciones de los procedimientos administrativos en contra de los corredores públicos en sus diversas etapas e instancias, para en su caso imponer las sanciones que prescribe la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento, así como para atender consultas en la materia.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho (Abogado)	
	Laborales:	Experiencia de 2 años en correduría pública o procedimientos administrativos.	
	Conocimientos específicos:	Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley General de Sociedades Mercantiles; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Código de Comercio.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	Word, Excel, Power Point e Internet.	

Nombre de la plaza	Analista en Normateca y Programas de Modernización (Enlace) (16-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$10,269.13
Adscripción	Oficialía Mayor (700)		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, México, D.F.		
Funciones principales	• Apoyo en las actividades de seguimiento y control de la normateca tanto interna como federal. • Realizar análisis, clasificación (normas, lineamientos, procedimientos, políticas, etc.) y llevar un control de los documentos que integran la normateca tanto federal como interna. • Apoyo en las actividades de desarrollo y control de los diferentes programas responsabilidad de la Coordinación de Asesores de Oficialía Mayor. • Integrar reportes y estadísticas que permitan cumplir en tiempo y forma con los compromisos derivados de los programas responsabilidad de la Coordinación de Asesores. • Apoyar en la interacción con las áreas para la integración y desarrollo de los programas antes mencionados.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Terminado o Pasante de la Licenciatura de Derecho (Abogado), Economía, Relaciones Internacionales, Administración o Comercio Internacional.	
	Laborales:	Experiencia de 2 años en sector público.	
	Conocimientos específicos:	Normatividad del sector público, funciones administrativas (redacción, archivo, etc.), manejo de documentos, negociaciones con otras áreas y relaciones públicas.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	Word, Excel, Power Point e Internet.	

Plazas foráneas

Nombre de la plaza	Subdirección de Promoción al Comercio Interior (17-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Delegación Federal en la ciudad de Monterrey, N.L. (139)		
Sede (radicación)	Monterrey, Nuevo León		

Funciones principales	• Coordinar y supervisar la capacitación y asesorías a pequeñas y medianas empresas. • Impulsar el establecimiento de incubadoras de negocio. • Impartir cursos de capacitación en áreas de administración, contabilidad, compras y manejo de inventarios, mercadotecnia, estrategias de operación, plan de crecimiento e investigación de mercados; formación de instructores y formación de emprendedores. • Proporcionar las herramientas básicas para elevar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Educación, Economía, Administración de Empresas, Contaduría, Comercio Internacional.
	Laborales:	Experiencia de 3 años en promoción; capacitación y planeación estratégica.
	Conocimientos específicos:	Docencia; capacitación de adultos; comunicación y difusión, así como trabajo en equipo.
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y liderazgo.
	Idioma:	No aplica.
	Otros:	Word, Excel y Power Point.

Nombre de la plaza	Subdirección de Promoción al Comercio Exterior (18-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Delegación Federal en la ciudad de Monterrey, N.L. (139)		
Sede (radicación)	Monterrey, Nuevo León		
Funciones principales	• Brindar información, orientación y asesoría a la empresa en materia de TLC, logística, trámites, regímenes aduaneros, entre otros y, en su caso, vincularla con organismos de apoyo especializado. • Promoción y difusión del programa nacional de eventos internacionales. • Información y asesoría de la Compex. • Organización de reuniones estatales de la Compex. • Gestoría y resolución de casos de la Compex. • Identificar empresas productoras competitivas susceptibles de insertarse o consolidarse en nuevos mercados.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Economía, Administración de Empresas, Contaduría, Comercio Internacional, Derecho (Abogados), e Ingeniero Mecánico Administrador.	
	Laborales:	Experiencia de 3 años en planeación estratégica y promoción.	
	Conocimientos específicos:	Comunicación; difusión; trabajo en equipo y manejo de personal.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a Resultados.	
	Idiomas:	Inglés 50% (comprobable con cualquier constancia).	
	Otros:	Word, Excel y Power Point.	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Promoción a la Industria (19-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25
Adscripción	Delegación Federal en la ciudad de Monterrey, N.L. (139)		
Sede (radicación)	Monterrey, Nuevo León		

Funciones principales	• Promoción y asesoría general sobre la red Cetro-Crece. • Promoción y asesoría sobre los servicios que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (Compite, A.C.). • Promoción y asesoría para aplicar el programa de consultoría para la certificación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la Norma ISO9000. • Promoción y asesoría del Programa de Empresas Integradoras. • Información y asesoría sobre las normas oficiales mexicanas. • Promoción y difusión del Sistema de Autodiagnóstico. • Promoción y difusión del Sistema de Evaluación de Indicadores de Competitividad (Bench-Marking).	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Economía, Administración de Empresas, Contaduría e Ingeniero Industrial y de Sistemas.
	Laborales:	Experiencia de 1 año en planeación estratégica y promoción.
	Conocimientos específicos:	Comunicación; difusión; trabajo en equipo; manejo de personal y presupuesto.
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y trabajo en equipo.
	Idioma:	No aplica.
	Otros:	Word, Excel y Power Point.

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Promoción al Comercio Exterior B (20-01-2005)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25
Adscripción	Delegación Federal en la ciudad de Monterrey, N.L. (139)		
Sede (radicación)	Monterrey, Nuevo León		
Funciones principales	• Otorgar asesorías de acuerdo a la normativa vigente buscando la satisfacción del cliente. • Promocionar los programas de fomentos a las exportaciones y orientar a las personas físicas, y a las micro, pequeña y mediana empresa a iniciarse y consolidarse en la exportación así como en la diversificación de mercados en el extranjero aprovechando los beneficios de los tratados de libre comercio. • Hacer buen uso de los materiales asignados para lograr un uso eficiente de éstos. • Determinar las necesidades de capacitación y solicitar, en su caso, los cursos y talleres a la Dirección del Área.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Economía, Comercio Internacional, Derecho (Abogados), Relaciones Internacionales e Ingeniero Mecánico Administrador.	
	Laborales:	Experiencia de 1 año en planeación estratégica y promoción.	
	Conocimientos específicos:	Manejo de Simodef; amplios conocimientos en programas de fomento a las exportaciones; Ley Aduanera; Ley de Comercio Exterior y Tratados Internacionales.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y trabajo en equipo.	
	Idioma:	Inglés 50% (comprobable con cualquier constancia).	
	Otros:	Word, Excel y Power Point.	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Curriculum vitae 3 hojas máximo; • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concurra (sólo se aceptará cédula o título profesional) para el caso de puestos que requieren idioma(s) se deberá presentar cualquier constancia que acredite el idioma y el porcentaje de dominio; • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (este último se proporciona en la dependencia). La Secretaría de Economía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx del 9 al 22 de febrero de 2005, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.economia.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas del concurso	Etapas	Fecha o plazo para puestos área central y puestos foráneos
Publicación de convocatoria		9/02/2005
Registro de aspirantes (trabajaen.gob.mx)		Del 9/02/2005 al 22/02/2005
Emisión de folios aceptados por (trabajaen.gob.mx)		23/02/2005
Presentación de documentos y revisión curricular		Del 24/02/2005 al 25/02/2005 de 9:00 a 16:30 Hrs.
Evaluación de capacidades técnicas		1/03/2005
Evaluación de capacidades gerenciales		4/03/2005
Evaluación de visión del servicio público		9/03/2005
Entrevista por el Comité Técnico de Selección y resolución del ganador del concurso.		Del 15/03/2005 al 16/03/2005

Nota: las fechas pueden variar en función del número de registros.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados al día siguiente hábil en que concluya cada una de éstas en www.trabajaen.gob.mx y en www.economia.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos y para las evaluaciones técnica, de visión del servicio público, gerencial y entrevista de Comité Técnico de Selección, conforme a las siguientes:

Plazas centrales (sede en el Distrito Federal)

Trámite/ evaluación	Lugar de trámite y evaluaciones		
	Distrito Federal (zona metropolitana)	Interior de la República	Extranjero
Recepción documental	Frontera 16, P.B., Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc	Representación Federal más cercana de su domicilio	Representación de la Secretaría de Economía en el extranjero
Técnica	Lugar designado en el Distrito Federal y notificado en entrega documental	Domicilio de la representación federal más cercana a su domicilio	Domicilio de la Representación de la Secretaría de Economía en el extranjero
Gerencial y de visión del servicio público	Únicamente en el lugar designado en el Distrito Federal y notificado por los medios electrónicos		
Entrevista Comité Técnico de Selección	Únicamente en el lugar designado en el Distrito Federal, notificado por los medios electrónicos		

Plazas foráneas Monterrey, Nuevo León

Trámite/ evaluación	Lugar de trámite y evaluaciones		
	Distrito Federal (zona metropolitana)	Interior de la República	Extranjero
Recepción documental	Frontera 16, P.B., Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc	Representación Federal más cercana de su domicilio	Representación de la Secretaría de Economía en el extranjero
Técnica	Lugar designado en el Distrito Federal y notificado en entrega documental	Domicilio de la representación federal más cercana a su domicilio	Domicilio de la representación de la Secretaría de Economía en el extranjero
Gerencial y de visión del servicio público	Candidatos registrados en México, D.F., en el lugar designado y notificado por medios electrónicos	Candidatos registrados en la ciudad de Monterrey, N.L., y representaciones federales, en la ciudad de Monterrey, N.L. en el lugar designado y notificado por medios electrónicos	
Entrevista Comité Técnico de Selección		Únicamente en la ciudad de Monterrey, N.L.	

Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de la Secretaría de Función Pública, el teléfono 30-03-40-30 y por parte de la Secretaría de Economía el 57-29-94-00, Exts. 57142, 57143, 57153, 57144 o 57152, así como el correo: www.reclutamiento@economia.gob.mx .
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación , el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) Técnico(s) de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 9 de febrero de 2005.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Economía

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía

Luis Pablo Monreal Loustaunau

Rúbrica.

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 001

Los Comités de Selección de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismo y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Mando de Coordinación		
Nivel administrativo	PA1	Número de vacantes	01 (uno)
Percepción ordinaria	\$13,880.00 (trece mil ochocientos ochenta pesos) mensuales brutos		
Adscripción	Secretaría General Administrativa	sede	Distrito Federal
Funciones principales	Llevar a cabo la elaboración de la nómina quincenal, así como las extraordinarias cuando así se requiera, vigilando la correcta aplicación de la normatividad vigente en cuanto a prestaciones, pagos adicionales y el cálculo correcto de impuestos y deducciones correspondientes. Calcular el ajuste anual del Impuesto Sobre la Renta sobre los ingresos de cada uno de los trabajadores y de acuerdo a la Ley del ISR vigente. Elaborar las constancias de percepciones y retenciones de sueldo y salarios, requisitando correctamente el formato anual autorizado por el ejercicio correspondiente. Presentar las declaraciones informativas a través de los formatos correspondientes. Conciliar los movimientos de nómina y las aportaciones y revisar su registro presupuestal. Actualizar permanentemente la información sobre las diferentes modificaciones que repercutan en la operación de la Subdirección con base en publicaciones como el Diario Oficial, revistas fiscales, manuales y normas institucionales. Elaborar la información del sistema de ahorro para el retiro capturando en el sistema las aportaciones del SAR y FOVISSSTE, respectivamente. Proporcionar información veraz y oportuna a la Subdirección de Programación y Presupuesto. Proporcionar un seguimiento financiero preciso para elaborar la conciliación presupuestal institucional. Sistematización integral en la información, para optimizar los productos generados de nómina.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado o Ingeniero en Informática Administrativa (titulado).	
	Laborales:	2 años de experiencia en el área de Organización y Dirección de Empresas (sistemas de nómina).	
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.	
	Técnicos:	Gestión de recursos humanos, dominio de programa Acces, elaboración de macros, análisis y desarrollo de implantación de sistemas informáticos, dominio de Internet, introducción a la administración	

		pública y comunicación organizacional.	
	Idiomas:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
Nombre de la plaza	Subdirector de Representación Jurídica en Zona Metropolitana		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	01 (uno)
Percepción ordinaria	\$25,254.00 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos) mensuales brutos		
Adscripción	Subprocuraduría General de Conciliación y Defensoría	Sede	Distrito Federal
Funciones principales	Analizar los asuntos que le sean turnados para determinar el tipo de acción a ejercitar, así como revisar y autorizar las demandas procedentes. Supervisar la realización de las conciliaciones dentro de los lineamientos legales requeridos. Controlar la agenda de juntas conciliatorias y programar las citas para conciliar en los asuntos recibidos de la Dirección de Asesoría y Vinculación. Vigilar el cumplimiento de los convenios celebrados entre las partes con el objeto de promover lo que corresponda ante la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje. Comparecer en audiencias ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en representación de los trabajadores, beneficiarios y sindicatos a efecto de no dejarlos en estado de indefensión. Vigilar que se promueva el trámite de los autos de ejecución e incidentes de liquidación correspondientes. Supervisar que se promueva en los juicios por lo menos cada tres meses a fin de impulsar el procedimiento cuando éste se encuentre suspendido. Vigilar que se informe a la Subdirección de Medicina Legal, de las fechas en las que los peritos médicos deberán acudir a comparecer y rendir sus dictámenes ante la instancia jurisdiccional correspondiente. Remitir a la Dirección de Recursos y Amparos, los laudos recibidos de la Subdirección de Enlace con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para su estudio y análisis correspondiente. Representar y asesorar impulsando el procedimiento en los asuntos remitidos a la Procuraduría por las diversas Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Elaborar, actualizar y ejecutar los procedimientos PCL01CD001 Conciliación, PCL01VCD002 Control de citatorios, notificaciones y actas de audiencias de conciliación y PCLO1CD003 Control de producto no conforme en conciliación, del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2000 vigente.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Lic. en Derecho (titulado).	
	Laborales:	Experiencia cuatro años en litigio en materia laboral.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y negociación.	
	Técnicos:	Conocimientos y aplicación de la: Ley Federal del Trabajo. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Ley del IMSS. Ley del ISSSTE. Ley de Amparo. Ley del SAR.	

	Ley del Infonavit.
Idiomas:	No aplica.
Otros:	Manejo de Office (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet y redacción.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada de reciente expedición (máximo seis meses anteriores a la fecha del concurso) y copia simple para su cotejo: Curriculum vitae en dos cuartillas, acta de nacimiento o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (se aceptará cédula y título profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y escrito de bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en los portales: www.stps.gob.mx/07_justicia_lab/02_profedet/bienveni.htm y www.trabajaen.gob.mx
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	9 de febrero de 2005
Registro de aspirantes	Del 9 al 22 de febrero de 2005
Publicación total de folios	El 23 de febrero de 2005
Revisión curricular*	Del 10 al 24 de febrero de 2005
Presentación de documentos*	Del 25 febrero al 1 de marzo de 2005
Evaluación técnica*	Del 7 al 11 de marzo de 2005
Evaluación de capacidades*	Del 15 al 29 de marzo de 2005
Entrevista por el Comité de Selección*	Del 31 marzo al 6 de abril de 2005
Resolución del candidato*	8 de abril de 2005

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio con previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.stps.gob.mx/07_justicia_lab/02_profedet/bienveni.htm en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.stps.gob.mx/07_justicia_lab/02_profedet/bienveni.htm identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a la oficina de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, ubicada en Dr. Vértiz No. 211, 2o. piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, D.F., el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado en www.trabajen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico cpareja@stps.gob.mx y el número telefónico 5761 1580, Exts. 4644, 4641 y 4611.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación , el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles del concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 10 de enero de 2005.

Los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités de Selección

Luis Muñoz Angeles

Rúbrica.

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Plaza: denominación: Jefe de Departamento de Costo Beneficio; vacante: 01; nivel: OB1; percepción ordinaria mensual bruta: \$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.); funciones principales: consolidar, examinar e interpretar estudios sobre la economía de los recursos naturales como parte de las labores de investigación en este tema, con el fin de generar información útil para identificar las interacciones entre medio ambiente, pobreza, distribución del ingreso y desarrollo sustentable. Estudiar metodologías y herramientas analíticas sobre la economía espacial y economía de recursos naturales, con el fin de aplicar la mejor ciencia disponible en la investigación desarrollada. Desarrollar materiales didácticos relacionados la economía espacial y economía de los recursos naturales, con el fin de apoyar las necesidades de capacitación en estos temas. Impartir cursos en economía de los recursos naturales y la economía espacial con el fin de formar recursos humanos y fortalecer las capacidades existentes para atender aspectos ambientales en México; con adscripción en la Subdirección de Indicadores y Valoración Económica de este Organismo Desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: se considerará como experiencia 6 meses como ayudante de profesor, ayudante de investigador, laboratorista, investigador o profesor, en todas ellas en las siguientes disciplinas: microeconomía, finanzas públicas, economía ambiental, agrícola, forestal o de recursos naturales (debe presentar carta del investigador o profesor que avale esta experiencia); nivel académico: 100% de los créditos de la Licenciatura en Economía y/o titulado; capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas específicas: dispuesto a presentar un examen de conocimientos técnicos en microeconomía, economía del sector público y economía ambiental (30% será en inglés); idiomas: inglés 70%. Otros: procesadores de texto, hoja de cálculo, bases de datos, presentaciones, correo electrónico e Internet 50%.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, cartilla liberada (hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a este, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de este Instituto www.ine.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

*Publicación de convocatoria	9/02/2005
*Registro de aspirantes	9/02/2005 al 27/02/2005
*Revisión curricular	28/02/2005
*Presentación de documentos	1/03/2005 al 4/03/2005
*Evaluación técnica	7/03/2005 al 9/03/2005
*Evaluación de capacidades	10/03/2005 y 11/03/2005
*Entrevista por el Comité de Selección	14/03/2005
*Resolución	15/03/2005

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas.

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página web de este Instituto www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sitas en Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400, extensiones 13154, 13148 y 13123, así mismo se dispone de la cuenta de correo electrónico mcuervo@ine.gob.mx y ivislas@ine.gob.mx.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004. **5.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 9 de febrero de 2005.
El Comité de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité de Selección
María Elena Cuervo Vergara
Rúbrica.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CONVOCATORIA CNBV-001-2005

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 23, 25 y 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y Lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1) Nombre de la plaza: Inspector A de Supervisión del Esquema en UDIS; nivel administrativo: OC1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$22,153.30 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Análisis y Riesgos; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.-** Supervisar la aplicación de los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca en las instituciones de crédito que han participado de éstos para verificar el estricto apego a las normas correspondientes. **2.-** Analizar la información proporcionada por las instituciones de crédito correspondiente a los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca para verificar la adecuada aplicación de éstos. **3.-** Revisar los informes de auditoría elaborados por los despachos de auditores externos donde se verifica la correcta aplicación de los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca para, en su caso, llevar a cabo las acciones conducentes de acuerdo a las normas vigentes. **4.-** Elaborar los reportes correspondientes establecidos en las normas vigentes aplicables a los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca con el fin de dar cabal cumplimiento a las mismas e informar oportunamente a los usuarios de la información confinada en dichos reportes. **5.-** Asesorar a diversos organismos y entidades en las consultas que éstos realicen relativas a los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca, con el propósito de coadyuvar a que la normatividad de dichos programas se aplique correctamente en todos los ámbitos. **6.-** Asesorar al área de costos fiscales en la elaboración del costo fiscal relativo a los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca, a fin de que el impacto fiscal de los hallazgos derivados de la supervisión del esquema en UDIS esté contemplado en dicho costo. Perfil y requisitos: académicos: terminado o titulado de la carrera de actuaría, economía o contaduría; laborales: 1 año de experiencia en actividad económica (dinero y operaciones bancarias); capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas: **1.-** Evaluación de los informes de auditoría de las Instituciones participantes de los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca. **2.-** Supervisión de la información de los Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca que envían las instituciones de crédito participantes; otros: paquetería Microsoft Excel 80%, Word 80% y Power Point 70%. Idiomas: inglés: leer 70%, hablar 50%, escribir 50%.

2) Nombre de la plaza: Inspector B de Supervisión de Análisis; nivel administrativo: NA1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$25,254.77 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Análisis y Riesgos; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.-** Analizar la información de utilidad de las instituciones financieras supervisadas por la CNBV, así como obtener información de los diversos sistemas financieros internacionales para definir los indicadores financieros de comportamiento y compararlos entre sí. **2.-** Desarrollar el análisis financiero de la información de las entidades supervisadas, para elaborar informes y/o notas acerca de la evolución del sistema bancario y otros sectores asignados. **3.-** Elaborar informes de análisis de instituciones financieras o sectores, sobre temas específicos o situaciones especiales, para dar

seguimiento en cuanto a su comportamiento y aspectos coyunturales relevantes. **4.-** Facilitar el contacto con áreas de supervisión, a fin de retroalimentar los diagnósticos sobre la situación que guardan las instituciones supervisadas. **5.-** Asesorar para el desarrollo, elaboración y validación de metodologías, a fin de realizar análisis financieros y económicos de las instituciones financieras supervisadas; perfil y requisitos: académicos: terminado o titulado de la carrera de economía, finanzas, contaduría o administración; laborales: 1 año de experiencia en estadística, actividad económica (dinero y operaciones bancarias); capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas: **1.-** Análisis e interpretación de estados financieros de entidades supervisadas. **2.-** Identificación de riesgos financieros; otros: Excel 70%, Power Point 70%, Word 70% y Visual Basic for Applications 70%. Idiomas: inglés: leer 70%, hablar 70% y escribir 70%.

3) Nombre de la plaza: Inspector A de Supervisión de Entidades Financieras; nivel administrativo: OC1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$22,153.30 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras B; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.-** Elaborar el análisis financiero de la información de las entidades financieras supervisadas y, en su caso, solicitarles las aclaraciones e información adicional necesaria, a fin de realizar los reportes periódicos sobre el desempeño de dichas entidades. **2.-** Revisar que las operaciones y contabilidad realizadas por las entidades financieras supervisadas, cumplan con la normatividad que les es aplicable; así como verificar las tendencias, comportamientos o situaciones problemáticas de dichas entidades, informando a los niveles superiores sobre las mismas. **3.-** Desarrollar los proyectos de oficios de requerimiento de información, observaciones, acciones correctivas, emplazamientos y solicitudes de sanción, que serán dirigidos a las entidades financieras supervisadas. **4.-** Supervisar el cumplimiento de las observaciones y de los compromisos asumidos por las entidades financieras supervisadas en los programas preventivos y/o correctivos, para comprobar que se han subsanado las situaciones anómalas detectadas. **5.-** Analizar la información destinada a la emisión de opiniones, autorizaciones o consultas solicitadas por la SHCP, Banco de México, entidades financieras supervisadas, otros organismos reguladores y áreas internas de la CNBV, para dar una respuesta a las mismas. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la carrera de contaduría, finanzas o administración; laborales: 1 año de experiencia en contabilidad económica; capacidades gerenciales: trabajo en equipo y negociación; capacidades técnicas: **1.-** Evaluación de la información financiera y de las posiciones de riesgo de las entidades financieras. **2.-** Verificación del cumplimiento al marco legal de las entidades financieras. Otros: Word 75%, Excel 75% y Power Point 75%. Idiomas: inglés: leer 75%, hablar 75% y escribir 75%.

Bases

Primera, requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. **Segunda, documentación requerida:** los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará certificado de estudios, cédula profesional o título); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **Tercera, registro de candidatos y temarios:** la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados

en www.cnbv.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx. **Cuarta, etapas del concurso:** el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	9/02/05
Registro de aspirantes	Del 9/02/05 al 22/02/05
Revisión curricular	23/02/05
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	24/02/05
*Evaluación técnica	Hasta 7/03/05
*Evaluación de capacidades	Hasta 15/03/05
*Presentación de documentos	Hasta 17/03/05
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 30/03/05
*Resolución candidato	31/03/05

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio en función al número de aspirantes que participen para cada una de las vacantes convocadas.

Quinta, publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.cnbv.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. **Sexta, recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:** para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y de visión de servicio público, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles, de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. **Séptima, resolución de dudas:** a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 57-24-61-80, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. **Octava, principios del concurso:** el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. **4.** En www.trabajaen.gob.mx y en www.cnbv.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 9 de febrero de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Planeación y Recursos Humanos

C.P. Rafael Pérez Gutiérrez

Rúbrica.